



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de marzo del 2008
No. 45

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación del Exequátur número siete, expedido a favor de la señora Yolanda Lorena Escobar Barba, Cónsul General de la República de Nicaragua en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 226-A1, 726, 241-A1, 741, 733, 734, 500, 72-B1, 76-B1, 490, 181-A1, 634, 625, 234-A1, 97-B1, 101-B1, 229-A1, 749, 744 y 702.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 736, 727, 751, 729, 735, 669, 102-B1, 641, 642, 643, 644, 651, 656, 657, 658, 659, 667, 662, 618 y 235-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación del Exequátur número siete, expedido a favor de la señora Yolanda Lorena Escobar Barba, Cónsul General de la República de Nicaragua en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- PRO-14920.- Referencia: 333.03(NIC)/07.

Asunto: Nicaragua.- Cancelación Exequátur Cónsul General D.F.

Se comunica que el día 12 de noviembre de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló el Exequátur número Siete, expedido el 15 de julio de 2002, a favor de la señora Yolanda Lorena Escobar Barba, quien fungió como Cónsul General de la República de Nicaragua en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2007.- El Director General, **Francisco del Rio**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de diciembre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por diverso auto de fecha catorce 14 de enero del año en curso, dictado en el juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de SOTO VARGAS GABRIEL Y MARIA GUADALUPE MONTEALEGRE SANCHEZ, expediente número 6/2006, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda, los derechos del bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda en condominio número dos, del lote ocho, de la manzana treinta y siete, marcada con el número oficial ocho guión "A", de la calle Jalisco y su correspondiente cajón de estacionamiento, número dos, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección", marcado con el número ocho de la calle camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez 10:00 horas del día dieciocho de marzo del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226,100.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, el periódico La Crónica de Hoy y Tesorería del Distrito Federal, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete 7 días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

226-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DILIGENCIA DE REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAUL PATIÑO MARTINEZ Y MA. DE LOURDES PEDRAZA LEON, expediente 1791/95, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de fecha dieciocho de octubre, seis de diciembre y once de diciembre del dos mil siete que en su parte conducente dice: Se señalan las diez horas del dieciocho de marzo del año dos mil ocho para que tenga verificativo el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado en autos sito en Avenida Fresnos y Chopos, actualmente Privada de los Fresnos número sesenta y siete casa número cuarenta y cinco "C" prototipo seis 1B, sección uno, lote de terreno denominado Remanente manzana sin nombre, fraccionamiento Parque Central conocido actualmente como residencial Real del Parque, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740 debiéndose convocar postores por medio de edictos que deben de ser publicados por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en periódico La Jornada y con lo insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se publiquen los edictos correspondientes en los términos antes ordenados en los lugares de costumbre y en los periódicos de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca hipotecada y que es por la suma según las constancias de los autos en la que se encuentran los avalúos por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del avalúo para tenerlos como postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los lugares de costumbre de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en igual plazo.-México, D.F., a 17 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

226-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 94/2008, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por VICTOR GRACIANO ALBINO, respecto del inmueble ubicado en la Colonia La Merced, perteneciente al Municipio de Jilotepec, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 06.50 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 07.50 m y colinda con Francisco Mendoza Granada; al oriente: 26.40 m y colinda con Francisco Mendoza Granada y al poniente: 24.00 metros y colinda con Margarita Zarza Mendoza, con una superficie aproximada de 156.00 ciento cincuenta y seis metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

726.-29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 596/90, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum promovido por TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, sobre del terreno denominado "Tlachicamilpa", ubicado en los términos de Santa María Ajoloapan, del municipio de Felipe de Villanueva, Tecámac, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide por una línea 146.00 metros y colinda con el señor Ventura Rodríguez, al norte: en otra línea mide 59.00 metros y colinda con el predio del señor Pedro López Tenorio, al sur: mide 60.00 metros y colinda con predio del señor Cristóbal Flores Tenorio, al oriente: mide 150.00 metros y colinda con camino al Rancho las Tres Cruces, al poniente: mide 165.00 metros y colinda con el predio del señor Cayetano Martínez Tenorio, el cual le adquirió a JOSE MARTINEZ, obrando un auto que a la letra dice: Auto.- Otumba, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa. Con lo de cuenta por presentado a TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum respecto del terreno denominado "Tlachicamilpa", ubicado en los términos de Santa María Ajoloapan, del municipio de Felipe de Villanueva, Tecámac, México, por las razones y motivos que expresa en el escrito que se provee, fórmese expediente y registre y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 del Código Civil, 862, 888 a 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese la solicitud del promovente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de personas que se crean con el mejor derecho pasar a deducirlo a este Juzgado, conforme a ley. Por señalados los estrados del Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones y por autorizados para estos efectos a las personas que indica.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Lic. Pedro Romero Rosas, Juez Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial quien actúa con Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en Otumba, México a los veintiocho de diciembre del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

241-A1.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1340/2007, promovido por JUAN CANDIDO GONZALEZ, promueve juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en una fracción de terreno ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 19.47 metros y la segunda de 48.23 metros con Adrián Martínez Velásquez y Juan Cándido González, al sur: 67.30 metros con Claudio Mendoza Clemente, al oriente: en dos líneas, la primera de 18.83 metros y la segunda de 36.07 metros con Juan Cándido González y Alberto Clemente Plácido y al poniente: 54.80 metros con Cecilio Silverio Lara, con una superficie de 2,794.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría. Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

741.-29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 136/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARTIN RODRIGO LOPEZ GASCA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "Inmatriculación", respecto del inmueble denominado "Tepazontitla", ubicado en calle Tepazontitla, número 11, en Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros, con calle Tepazontitla; al sur: 10.00 metros, con Encarnación Rivero Villalón; al oriente: 20.00 metros, con Carlos León San Juan; al poniente: 20.00 metros, con Amado Urbina, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

733.-29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1042/2007.

MAURA ROSA MARIA BAUTISTA GUTIÉRREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "La Era", ubicado en el poblado de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.40 metros colinda con Sergio Gutiérrez Martínez, al sur: 33.40 metros, colinda con Luis Corona Ortega, al oriente: 7.00 metros, colinda con Luis Corona Ortega, al poniente: 7.00 metros, colinda con Cerrada Morelos. Con una superficie total de: 233.80 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dieciséis de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

734.-29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 909/2007.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
ASUNTO: EMPLAZAR A DULCE BERENICE MARINES PAVANA.

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON MARINES MARTINEZ, bajo el expediente 909/2007, promueve en su contra el juicio ordinario civil cancelación de pensión alimenticia, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La cancelación de pensión alimenticia decretada a su favor, basándose en los siguiente hechos: 1.- Consta en sentencia definitiva, que fui condenado al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores hijas DULCE BERENICE, JORGE ALEJANDRO Y CAREN BEATRIZ de apellidos MARINES PAVANA, 2.- Cabe precisar que siempre he cumplido cabalmente con la obligación decretada por la autoridad correspondiente, consistente en proveer de alimentos a mis hijos, 3.- A la fecha mis hijos DULCE BERENICE, JORGE ALEJANDRO Y CAREN BEATRIZ de apellidos MARINES PAVANA, son mayores de edad lo que se acredita fehacientemente con las actas de nacimiento que se anexan al presente, pues tienen 24, 18 y 19 años respectivamente, 4.- Cabe mencionar que mis hijos a la fecha ya no tienen derecho a alimentos a su favor en virtud de que son mayores de edad, por que no se dedican al estudio y no están incapacitados para trabajar, 5.- Es importante mencionar que mi hija DULCE BERENICE MARINES PAVANA, a la fecha se encuentra casada, lo que en su oportunidad procesal se probará, 6.- Los hechos que anteceden les consta a los señores AMBROSIA GONZALEZ GIL Y GABRIELA ADALUZ GONZALEZ: 7.- Razon por la cual me veo en la necesidad de acudir en la presente vía a solicitar la cancelación de la pensión alimenticia otorgada a mis hijas; El Juez por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberán de comparecer por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1,165 del Código de Procedimientos Civiles. Los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial.-Primer Secretario, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

500.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 963/2007.

DEMANDADO: COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ELBA GONZALEZ GUZMAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapion, respecto del lote de terreno 31, manzana 388-A, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 9.00 m con lote 7, al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 153.00

m2., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble el diez de mayo de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato de compraventa celebrado con la señora María Elena Loa, persona que le entregó la posesión del inmueble, misma que ha tenido en forma pública, de buena fe, pacífica, en concepto de propietaria y continua. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

72-B1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FANDINO GILES MAGDALENO.

MARCIAL ISMAEL ORTIZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número: 662/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 179 ciento setenta y nueve, ubicado en la calle Feria de las Flores número 238 doscientos treinta y ocho, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 24 veinticuatro, al sur: 17.00 m con lote veintiseis, al oriente: 09.10 m con calle Feria de las Flores, al poniente: 09.10 m con lote 03 tres, con una superficie total de 154.70 ciento cincuenta y cuatro punto setenta metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 28 veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

72-B1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 758/2007.

DEMANDADO: VICENTE MOTA GOMEZ.

FELIPE GABINO GALINDO ROSAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana "E", de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 11, al sur: en 17.00 m con lote 9, al oriente: en 09.00 m con calle 21, al poniente: en 09.00 m con lote 7, con una superficie total de: 153.00 m2., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que como se demuestra con el contrato privado de compraventa el lote de terreno en mención lo adquirió el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

72-B1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JULIO MARTINEZ SOTO.

ALBERTO MONTES TAPIA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente 17/2008, en este juzgado le demanda a JULIO MARTINEZ SOTO, las siguientes prestaciones: 1.- La firma y otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en lote 25, manzana 70, Colonia Ampliación Gabriel Hernández, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 16 de diciembre de 1999, celebró contrato privado de compraventa con el C. JULIO MARTINEZ SOTO, respecto del bien inmueble mencionado, pactaron como precio de la compraventa la cantidad de \$ 220,000.00, misma que pagó en su totalidad al demandado, que se comprometió a firmar la escritura ante notario público, que no ha cumplido y que ya no lo encuentra. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

76-B1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO CHAVEZ GARCIA Y QUIRINO MUÑOZ SAN LUIS.

La parte actora MISAEL, RODHE, ABIGAIL, RAQUEL, JOEL, ABNER, todos de apellidos CHAVEZ OCAMPO, por su propio derecho en el expediente número 939/2007, que se tramita en este juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en calle 25 Veinticinco número 76 setenta y seis, manzana 127 ciento veintisiete, lote 23 veintitrés, de la Colonia El Sol en Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 207.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m y colinda con lote 22; al sur: 20.75 m y colinda con lote 24; al oriente: 10.00 m y colinda con calle 25; y al poniente: 10.00 m y colinda con lote 8. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 05 cinco de febrero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

76-B1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1095/2007.

DEMANDADO HERNAN ALBERTO HERRERA JIMENEZ.

MAGALY CARMONA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto de un lote de terreno ubicado en la calle Poniente 16 con número oficial 14, antes lote 15, manzana 115, en la Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.77 m con lote 6 y 7; al sureste: 28.00 m con lote 14; al suroeste: 10.08 m con calle Poniente 16; al noroeste: 28.00 m con lote 16, teniendo una superficie de 292.00 metros cuadrados (doscientos

noventa y dos metros cuadrados). Por lo que ignorándose su domicilio del demandado HERNAN ALBERTO HERRERA JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el secretario de este juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedido a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

76-B1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

JORGE SOTELO REGIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 108.

En el expediente número 22/2004, Segunda Secretaría, RODOLFO BASTIDA MARIN apoderado SERGIO MENA AGUILAR, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO Y APODERADO DE LA JURIDICO COLECTIVA MOLINO VIEJO, S.A. DE C.V., ha promovido juicio ordinario civil, (nulidad de escrituras públicas y cancelación de asientos registrales) en atención a lo ordenado por auto de seis de noviembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el llamamiento mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

Declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta, de los contratos de compraventa contenidos en la escritura 17468 de 18 de abril de 1968, o cualquier otro acto jurídico derivado de la citada compraventa, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son: partida 287, volumen 214, libro primero, sección primera de once de julio de 1973. Declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta, de los contratos de compraventa contenidos en la escritura 14566 de 07 de diciembre de 1964, o cualquier otro acto jurídico derivado de la citada compraventa, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son: partida 548, volumen 43, libro primero, sección primera de tres de febrero de 1995. Declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta del contrato de compraventa contenido en la escritura 16111 de 26 de septiembre de 1966, otorgada por el Notario Público Número 108 del Distrito Federal o cualquier otro acto jurídico derivado de la citada compraventa, cuyos datos de inscripción en el registro Público de la Propiedad son: partida 329, volumen 63, libro primero, sección primera de dieciocho de noviembre de 1966. Declaración judicial de inexistencia o nulidad absoluta del contrato de compraventa contenido en la escritura 22296 de 15 de mayo de 1975, otorgada por el Notario Público Número 108 del Distrito Federal o cualquier

otro acto jurídico derivado de la citada compraventa, cuyos datos de inscripción en el registro Público de la Propiedad son: partida 617, volumen 388, libro primero, sección primera de veintiocho de noviembre de 1978.

HECHOS:

1.- En escritura pública 159 de 26 de junio de 1900 ante el Notario Público del Distrito Federal Francisco Merino Ortiz, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo el asiento 67 foja 50 vuelta, 51 y 52 frente y vuelta 53 frente del libro primero, número 47, de 1903 se hizo constar la división y adjudicación del acervo hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor MATEO GONZALEZ, a favor de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO y otras personas. 2.- En la cláusula cuarta se adjudicó en pleno dominio y propiedad a BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO, en pago de porción hereditaria, una fracción del Rancho de Jesús del Monte ubicada en los siguientes puntos al norte: desde el punto llamado Molino Viejo hasta la Peñita, con la fracción del mismo rancho aplicada a Joaquina Gutiérrez Viuda de Gonzalez, de "La Peñita", por el mismo viento hasta punta de "La Loma del Coyote", con la fracción del mismo rancho aplicado a Secundio González; al sur: desde el punto "La Cabrera" hasta punta de "Tlaxcantitla" con la fracción del mismo rancho aplicada a la sucesión de Celestina González de Ledesma; al oriente: desde punta de Tlaxcantitla terrenos de Secundio Vázquez, hasta la punta de "La Loma del Coyote"; al poniente: "Pueblo de Santiaguillo hasta Molino Viejo, río de por medio". 3.- Que el seis de mayo de 1971 el Juez Quince de lo Civil dictó sentencia en el juicio intestamentario a bienes de GONZALEZ DE MUCIÑO BEATRIZ, declarando como únicas y universales herederas a VICENTA E ISABEL LUCRECIA de apellidos MUCIÑO GONZALEZ, el 16 de octubre de 1991 fueron declarados como únicos y universales herederos de la sucesión a bienes de ISABEL LUCRECIA MUCIÑO GONZALEZ a LEOPOLDO, MARIA HELENA, PAULA VIRGINIA, LUCIO EUGENIO, IRMA, VICTOR MANUEL y ESTELA de apellidos GUTIERREZ MUCIÑO. Todos los herederos el dos de julio de 1992 comparecieron al Juzgado Décimo Cuarto Familiar del Distrito Federal, quienes ratificaron en todas y cada una de sus partes el escrito de dos de julio de 1992, en el cual ceden los derechos hereditarios a favor de SERGIO MENA AGUILAR, ratificación en la cual no compareció ESTELA GUTIERREZ MUCIÑO, pero el 28 de mayo de 1993 compareció ante el Juzgado Décimo Cuarto Familiar quien manifestó ceder los derechos hereditarios a SERGIO MENA AGUILAR en auto de 28 de mayo de 1993, se le reconoce el carácter de cesionario a SERGIO MENA AGUILAR, de la sucesión intestamentaria a bienes de ISABEL LUCRECIA MUCIÑO GONZALEZ, por escritura pública 57880 de 27 de marzo de 1992, instrumento otorgado ante el Notario Público Número 65 del Distrito Federal Licenciado PEDRO DEL PASO REGAERT, se constituyó la Sociedad Molino Viejo, S.A. de C.V., el 27 de marzo de 1992, VICENTA MUCIÑO DE FLORES, cedió los derechos que le corresponden de la sucesión de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO a favor de MOLINO VIEJO, S.A. DE C.V., en auto de 6 de abril de 1994, se reconoce el carácter de cesionario de los derechos hereditarios a MOLINO VIEJO, S.A. DE C.V., en auto de 11 de abril de 1994, se reconoce al señor SERGIO AGUILAR su carácter de cesionario de los derechos hereditarios de la sucesión de ISABEL MUCIÑO GONZALEZ, en auto de 15 de abril de 1994 el Licenciado SERGIO MENA AGUILAR, compareció al Juzgado Vigésimo Noveno Familiar del Distrito Federal y manifestó estar enterado de su designación como abacea de esta sucesión aceptando el cargo conferido, y protestando su fiel y legal desempeño, solicitando se le disciplerna del mismo para los efectos legales ha que haya lugar. 4.- Como se acredita con el instrumento notarial 1254, volumen 44, folio 31, otorgado por el Notario Público Número 5 del distrito judicial de Chalco, Estado

de México, el 4 de marzo de 1998 se protocolizaron 17 fojas del expediente 0441/96 del Juzgado Trigésimo Familiar del Distrito Federal relativo al juicio intestamentario a bienes de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO respecto del nombramiento de abacea de SERGIO MENA AGUILAR, inscribiéndose el citado instrumento en el registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, en la partida 121, volumen 31, libro tercero sección I. 5.- La superficie que forma parte de la adjudicación a bienes de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO, quedó establecida oficialmente en el plano que contiene la poligonal de su propiedad derivado del dictamen pericial de la Procuraduría General de la República, rendido en el juicio de amparo 163/94 del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, en dicho juicio de garantías, se concedió el amparo y protección de la Justicia federal a favor de la sucesión de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO, como se acredita en la resolución del amparo 962/95, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 6.- Dentro de la superficie propiedad de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO del Rancho Jesús del Monte, se encuentran los predios contenidos en las escrituras públicas de las que se demanda la nulidad, que inclusive los demandados reconocen en sus escrituras que dichos predios, forman parte del rancho de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, Estado de México, dichos predios los conoce la sucesión como "Minas de Santiaguillo" y forman parte del rancho Ex Hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie según las escrituras de las que hoy se demanda su nulidad: En la escritura 17468 se aprecian las siguientes medidas, colindancias y superficie: predio rústico eriazó y tepetatoso: al norte: 312.50 metros con propiedad es o fue con Francisco Torres Ramirez; al sur: 305.00 m con propiedad que es o fue de Santos Rubi; al este: 106.28 metros con propiedad es o fue de Leonardo Pérez; al oeste: 133.75 metros con propiedad de vecinos de Yanhuitalpan, Río Borracho de por medio, con una superficie según el demandado de dicho predio de tres hectáreas, cincuenta y seis áreas y veinte centiáreas, las medidas, colindancias y superficie del predio anterior la corrigieron los propios demandados en la escritura en cita al señalar: partiendo del punto "A" con rumbo norte 2 grados oeste, en una distancia de 107 metros 90 centímetros al punto "B", linda con propiedad de Leonardo Pérez, del punto "B" con rumbo sur 87 grados 47 minutos oeste, es una distancia de 234 metros 67 centímetros, al punto "1" del punto "1" con rumbo norte 64 grados 26 minutos oeste, en una distancia de 20 metros 35 centímetros al punto "2", con rumbo sur cero grados 46 minutos, este, en una distancia de 10 metros 90 centímetros al punto "3", de punto "3" con rumbo al sur 14 grados 48 minutos este, en una distancia de 17 metros 85 centímetros, al punto "4" de punto "4" con rumbo al sur 91 grados 4 minutos oeste, en una distancia de 35 metros al punto "5" en todos estos rumbos de punto "B" al punto "5" linda con terrenos del señor Quirino Torres Aguilar, y que esta misma escritura adquiere el señor CARLOS VILLANUEVA RODRIGUEZ, del punto "5" con rumbo sur 15 grados 13 minutos oeste, en una distancia de 92 metros 45 centímetros al punto "M", del punto "M" con rumbo sur 23 grados 7 minutos este, en una distancia de 24 metros 52 centímetros, al punto "N", del punto "N" con rumbo al sur 58 grados 9 minutos este, en una distancia de 31 metros 17 centímetros al punto "O" con rumbo norte 65 grados 24 minutos este, en una distancia de 28 metros al punto "P", con rumbo norte 30 grados 20 minutos oeste, en una distancia de 22 metros 38 centímetros al punto "Q", con rumbo norte 4 grados 49 minutos oeste, en una distancia de 19 metros 40 centímetros, al punto "R", del punto "R" con rumbo sur 89 grados 20 minutos este, en una distancia de 269 metros 69 centímetros al punto "A" en que se cierra el perímetro, del punto "O" al punto "A" linda con terrenos propiedad de Jorge A. Villanueva, con una superficie 32,265.90. Predio rústico tepetatoso eriazó con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: en 265 (doscientos sesenta y cinco centímetros) con predio que es o fue de Clemente Rueda Sáenz; al sur: en 312.50 (trescientos doce metros cincuenta

centímetros) con propiedad que es o fue de Abundio Ramírez; al oriente: 116.25 (ciento dieciséis metros veinticinco centímetros) con propiedad que es o fue de Leonardo Pérez del Río; al poniente: 135 (ciento treinta y cinco metros) con el Río Borracho, con una superficie de 31440 (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados), medidas y colindancias que fueron corregidas por los demandados para quedar en los siguientes términos: Partiendo del punto "B" con rumbo norte 4 grados oeste, en una distancia de 113 metros cuarenta centímetros, al punto "C", linda con propiedad de Leonardo Pérez, del punto "C" con rumbo sur 79 grados 30 minutos oeste, en una distancia de 204 metros 10 centímetros, al punto "H", linda con otra propiedad de Quirino Torres Aguilar y que también por esta misma escritura adquiere CARLOS VILLANUEVA RODRIGUEZ, del punto "H" con rumbo sur 79 grados 30 minutos oeste en una distancia de 55 metros 6 centímetros, al punto "1" del punto "1" con rumbo sur 12 grados 38 minutos oeste, en una distancia de 23 metros 5 grados, 41 minutos oeste, al punto "K", del punto "H" al punto "K" linda con propiedad del señor Anselmo Tenorio, del punto "K" con rumbo sur 2 grados en minutos este, en una distancia de 51 metros 25 centímetros al punto "L", con rumbo sur 15 grados, 15 minutos oeste, en una distancia de catorce metros, al del punto punto "5", al punto "K" al punto "5" linda con el Río Borracho, del punto "5" con rumbo sur 91 grados 4 minutos oeste, en una distancia de 35 metros al punto "4" del punto "4", con rumbo sur 14 grados 48 minutos este, en una distancia de 17 metros 85 centímetros al punto "3" del punto "3" con rumbo sur cero grados 46 minutos, este, en una distancia de 10 metros 90 centímetros al punto "2" del punto "2" con rumbo norte 74 grados 26 minutos oeste, en una distancia 20 metros 36 centímetros, al punto "1", con rumbo sur 87 grados 47 siete minutos oeste, en una distancia de 234 metros sesenta y siete centímetros al punto "B" en que se cierra el perímetro, del punto "5" al punto "B" linda con el predio deslindado en el inciso III que antecede, con una superficie según el demandado de dicho predio de 27000.12 (veintisiete mil metros doce decímetros cuadrados). Terreno rústico denominado "Paso de Misa", perteneciente al rancho de Jesús del Monte que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 201 metros (doscientos un metros) con predio que es o fue de Regino Solís; al sur: en 180.5 (ciento ochenta metros cuadrados cinco centímetros) con predio que es o fue de Francisco Torres; al oriente: 94.35 (noventa y cuatro metros treinta y cinco centímetros) con predio que es o fue de Leonardo Pérez; al poniente: 120.50 (ciento veinte metros cincuenta centímetros) con predio que es o fue de Anselmo Tenorio, que tiene una superficie de 20,419.14 (veinte mil cuatrocientos diecinueve metros catorce decímetros cuadrados), medidas, colindancias y superficie que fueron corregidas para quedar en los siguientes términos: Partiendo del punto "C", con rumbo norte, cuatro grados oeste, en una distancia de 92 metros 43 centímetros, al punto "D", linda con propiedad de Leonardo Pérez, del punto "D" con rumbo 89 grados 57 minutos oeste en 38 metros 40 centímetros, al punto "E", del punto "E", con rumbo sur 84 grados 28 minutos oeste en 149 metros 62 centímetros, al punto "F", linda con propiedad de Regino Solís, del punto "F" con rumbo sur 4 grados 12 minutos este en 33 metros 10 centímetros, al punto "G", del punto "G", con rumbo sur 14 grados 59 minutos oeste, en 65 metros 40 centímetros, al punto "H" linda con propiedad de Anselmo Tenorio, del punto "H" con rumbo sur 79 grados 30 minutos oeste, en una distancia de 204 metros 10 centímetros, al punto "C" en que se cierra el perímetro, linda con predio deslindado en el inciso V que antecede, con una superficie de 219 558.72 (diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados). En la escritura pública número 14566 se aprecia un predio formado por diversas fracciones, según el demandado, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 205 metros 70 centímetros con propiedad de Ignacio Ramírez; al oriente: en tres líneas rectas d e64 metros 90 centímetros 61 metros 25 centímetros y 93 metros 72 centímetros con propiedades de Leonardo P. del Río; al sur: en línea recta detrás tramos de 120 metros, 88 metros 75 centímetros y 35 metros con propiedad de Tomás P. del Río y Severiano Solís; al poniente: en línea curva de 172 metros con

bordo del río, y en 18 metros 50 centímetros con propiedad del señor del Río nuevamente al norte en 83 metros 70 centímetros; al poniente: en 66 metros y 30 centímetros con lo que se cierra el polígono, con propiedad de Severo Romero, dicho predio tiene una superficie de 48595.00 (cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados). En la escritura pública número 16111, se aprecia un predio de terreno rústico fracción del rancho de Jesús del Monte que según el demandado tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 93 metros con propiedad que es o fue de Ignacio Ramírez; al sur: 83 metros 70 centímetros con propiedad que es o fue de Cándido Rubí; al oriente: en 45 metros 50 centímetros con propiedad que es o fue del mismo Cándido Rubí; al poniente: en tres quiebres hacia el oriente, el primero de 42 metros, 20 centímetros, el segundo de 28 metros 72 centímetros y el tercero de 18 metros, todos con propiedad que es o fue de Hermenegildo Vázquez, dicho predio tiene una superficie de 6058.00 (seis mil cincuenta y ocho metros cuadrados). En es la escritura pública número 22296, se aprecia un predio de terreno denominado que según el demandado tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 106 metros con propiedad que es o fue de Juan Solís; al sur: en 188 metros con terreno que es o fue de Francisco Torres; al oriente: en 114 metros 80 centímetros, con terreno que fue de Salvador Romero; al poniente: en 45 metros con Río Borracho, dicho predio tiene una superficie de 12807.00 (doce mil ochocientos siete metros cuadrados). Pero las medidas, colindancias y superficie correctas del predio propiedad de mi representada en donde se encuentran contenidas todos y cada uno de los predios que contienen las escrituras de las que hoy se demanda su nulidad, con las siguientes: oriente.- Siete tramos 1.- 117.00 mts, 2.- 50.00 mts, 3.- 52.00 mts, 4.- 38.50 mts, 5.- 70.00 mts, 6.- 9.48 mts y 7.- 203 mts colindando con sucesión de Beatriz González de Muciño, poniente.- Cinco tramos 1.- 100.40 mts, 2.- 136.28 mts, 3.- 42.40 mts, 4.- 38 mts, 5.- 99.18 mts, colindando con Río Borracho zona federal, al norte.- 6 tramos 1.- 78.87 mts, 2.- 95.40 mts, 3.- 25.31 mts, 4.- 38.95 mts, 5.- 39.00 mts, 6.- 47.00 mts, colindando con sucesión de Beatriz González de Muciño, al sur.- 5 tramos 1.- 58.60 mts, 2.- 104.90 mts, 3.- 44.00 mts, 4.- 25.00 mts, 5.- 78 mts, colindando con sucesión repito como Minas de Santiaguillo. 7.- En el Registro Público de la Propiedad se encuentra inscritas las siguientes escritura públicas: a) Escritura Pública Número 17468 de 18 de abril de 1968, cuyos datos de inscripción son partida 286, volumen 214, libro primero, sección primera de once de julio de 1973, b).- Escritura 14566, de siete de diciembre de 1964, partida 548, volumen 43, libro primero, sección primera, de 3 de febrero de 1995, c).- Escritura pública 16111, de 26 de septiembre de 1966, cuyos datos de inscripción son partida 329, volumen 63, libro primero, sección primera de 18 de noviembre de 1966, d).- Escritura 22296 de quince de mayo de 1975 cuyos datos de inscripción son partida 617, volumen 388, libro primero, sección primera de 28 de noviembre de 1978 otorgada todas por el Notario Público 108 del Distrito Federal. Los actos contenidos en dichas escrituras son de compraventa y se encuentran afectados de inexistencia o nulidad absoluta, en virtud de que las personas que aparecen como vendedoras en las citadas escrituras y que son los señores ATANASIO RAMIREZ RUBI, CELERINA NOVA LIMON DE RAMIREZ, MARIA DE JESUS LOPEZ DE TORRES, QUIRINO TORRES AGUILAR, ENRIQUE ARREOLA DE ANDA, ANTONIO GUDIÑO SANCHEZ, YOLANDA GUAL DE GUDIÑO, HORACIO ORTIZ GARCIA Y GENOVEVA CARRERA DE ORTIZ, PABLO ROMERO GONZALEZ, ANSELMA PEREZ ORTIZ DE PEREZ Y BERTOLDO PEREZ ROMERO, respectivamente, carecen de derecho de propiedad o de cualquier otro para disponer de dichos bienes en los términos contenidos en cada una de las escrituras, bienes que se encuentran ubicados según los demandados en el Rancho de Jesús del Monte, Santiago Yuancuitalpan o Yanhuitalpan o pueblo de Santiaguillo s/n en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo la verdad que dichos bienes forman parte de la Ex Hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, Estado de México, bien adjudicado a mi representada sucesión intestamentaria a bienes de Beatriz González de Muciño. Es decir los supuestos vendedores, no

tienen ningún derecho alguno de propiedad o de algún otro para disponer de un inmueble, que forma parte de otro, y que pertenece a mi representada, declaración intestamentaria a bienes de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO, ya que el inmueble del que indebidamente pretende disponer, se encuentra dentro de la poligonal que recibió por conducto de la sucesión, como se acredita con las documentales que se agregan a este demanda y copias del juicio de amparo número 163/94 del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, que dichas personas carecen de tracto sucesivo que acredite derechos de propiedad alguno, sobre los bienes objeto de la compraventa. 8.- La sucesión que representa es la legítima propietaria de los bienes inmuebles objetos de las compraventas, contenidas en las escrituras públicas de las que hoy se reclama su inexistencia o nulidad absoluta, en donde se observa un tracto registral, que corresponde plenamente al inmueble citado. Como consecuencia de ello, las compraventas contenidas en las escrituras de los hoy demandados, y demás actos jurídicos consecuencia de las citadas compraventas, son completamente inexistentes ó nulas, toda vez que las personas que aparecen como vendedora no tienen ningún derecho sobre el bien propiedad de la sucesión que representó, para poder disponer de él, sin el consentimiento de un legítimo representante de la sucesión a bienes de BEATRIZ GONZALEZ DE MUCIÑO, y por supuesto tampoco tiene tracto registral en el que fundamenten su propiedad, como consecuencia de la inexistencia o nulidad absoluta, de los contratos de compraventa, contenidos en las escrituras públicas número 17468, de 18 de abril de 1968, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son partida 287, volumen 214, libro primero, sección primera de 11 de julio de 1973, b).- Escritura pública 14566 de 7 de diciembre de 1964, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad son partida 548, volumen 43, libro primero, sección primera de 3 de febrero de 1995, c).- Escritura pública 16111 de 26 de septiembre de 1966, cuyos datos de inscripción son partida 329, volumen 63, libro primero, sección primera de 18 de noviembre de 1966 y la escritura 22296 de 15 de mayo de 1975, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son partida 617, volumen 388, libro primero, sección primera de 28 de noviembre de 1978, cualquier otro acto jurídico derivado de las citadas compraventas, otorgadas todas por el Licenciado Jorge Sotelo Regil, Notario Público Número 108 del Distrito Federal, son inexistentes o nulas de pleno derecho, por no existir el consentimiento de persona legítima, que pudiera disponer de los bienes objeto de las citadas compraventas, y por supuesto todos los actos jurídicos posteriores, celebrado por los hoy demandados, respecto del bien inmueble propiedad de su representada, como son las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad, de Tlalnepantla, Estado de México. 9.- Los demandados participaron en la celebración de los actos jurídicos, que deben ser declarados inexistentes ó nulos de pleno derecho, ya sea como sujetos del acto jurídico vendedor-comprador, como fedatario de dichos actos, o como registrador de los mismos, ya que el supuesto vendedor, pretende disponer de un bien sobre el cual no tiene ningún derechos de propiedad, contraviniendo lo establecido por los artículos 7.7, 7.10 y 7.12 del Código Civil en vigor en el Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los once días de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

490.-14, 25 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

CLARA IVONNE GUTIERREZ CARDENAS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JUSTINO AGUILAR MACIEL, bajo el expediente 1384/07-2, promueve el juicio ordinario civil sobre cesación de pensión alimenticia, solicitando de usted la siguiente prestación: I.- La cancelación de la pensión alimenticia a favor de la demandada y de sus hijas MARTHA OLIVIA y ANA GABRIELA de apellidos AGUILAR GUTIERREZ. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: I.- Con fecha veinticuatro de enero del año dos mil seis, causa ejecutoria la sentencia de divorcio que disuelve el vínculo matrimonial que lo unía con la ahora demandada. II.- El actor ha cumplido con la obligación alimentaria desde la fecha de divorcio hasta el día de hoy, tal como lo acredita con los recibos de nómina que anexa al presente juicio, en donde se aprecia el descuento que se le efectúa del treinta y cinco por ciento de su sueldo y demás prestaciones que obtiene por su trabajo a título de pensión alimenticia a favor de su ex cónyuge CLARA IVONNE GUTIERREZ CARDENAS y sus hijas MARTHA OLIVIA y ANA GABRIELA de apellidos AGUILAR GUTIERREZ. III.- La hora demandada se encuentra viviendo en concubinato desde hace cinco años, por lo cual considera procedente la petición de cancelación de la obligación alimentaria, en virtud de que la acreedora ya no tiene la necesidad de la misma. IV.- Sus hijas de nombres MARTHA OLIVIA y ANA GABRIELA de apellidos AGUILAR GUTIERREZ, a favor de quienes también se otorgó la pensión alimenticia actualmente se encuentran también viviendo con sus respectivas parejas y ya procrearon hijos como demuestra con acta de nacimiento del hijo de MARTHA OLIVIA únicamente ya que el hijo de ANA GABRIELA es recién nacido y al parecer no ha sido registrado, por lo cual la deuda alimentaria que tiene con ellas ha cesado en términos del artículo 4.144 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México. V.- En virtud de que los alimentos han de otorgarse de acuerdo a la posibilidad del deudor y la necesidad del acreedor según lo establecido el artículo 4.138 del Código Civil vigente en esta entidad, es procedente la acción intentada en el presente escrito inicial, ya que el actor percibe un salario semanal de un mil ciento ochenta y un pesos 00/100 m.n., de los cuales se descuentan a título de pensión alimenticia la cantidad de cuatrocientos tres pesos 00/100 m.n., cantidad que le es insuficiente para cubrir sus primordiales necesidades como son el arrendamiento del inmueble en que habita, pago de servicios como luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y su propia alimentación así como gastos de transportación. El juez por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha veintitrés de enero del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

181-A1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO CARRILLO REVELES.

ALBERTO CASTAÑEDA CARBAJAL Y CLAUDIA HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 1031/2007-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 231, de la calle Oriente 24 número 226 de la Colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 14.90 m con lote 16, al sur: 14.90 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con calle Oriente 24, y al poniente: 8.00 m con lote 22 con una superficie de: 119.20 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

72-B1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALEJANDRO RODRIGUEZ NAVARRO.

En autos del expediente 678/06, relativo al juicio ordinario civil (acción reivindicatoria), promovido por MARTINEZ FERNANDEZ LUIS en contra de MARTHA VILLATORO LEON Y DIEGO VILLATORO LEON la parte actora demanda: a) La reivindicación del inmueble identificado como calle Carlos Campos, condominio tres, departamento 303, del edificio C, manzana B, lote 8. Fraccionamiento Aguilas San Rafael, conocido comercialmente como Unidad Habitacional San Rafael, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 58.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.32 m con departamento 304 y 3.76 m con cubo de escalera; al este: en 1.28 m con cubo de escalera, 1.82 m con departamento 302 y en 4.75 m con vacío a área común del régimen; al sur: 2.03 m y 1.23 m con vacío a área común del régimen y 6.86 m con vacío a área común de la unidad condominial, arriba con departamento 403, abajo con departamento 203. b) Declarar que el actor tiene dominio sobre el inmueble indicado en la prestación que antecede, haciéndole entrega del mismo con sus frutos y accesiones. c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, el actor manifiesta que celebros contrato de compra venta en su carácter de comprador y el Infonavit en carácter de vendedor, como lo acredita con título de propiedad consignado en el instrumento notarial número 09-141313-1, respecto del inmueble antes detallado, mismo que tomó posesión en fecha 15 de marzo de 1988, como lo acredita con el convenio de restructuración de crédito, asimismo manifiesta encontrarse al corriente en el pago de agua y de impuesto predial, por tanto el juez ordenó el emplazamiento a ALEJANDRO RODRIGUEZ NAVARRO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la

demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a dicha persona jurídica que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

181-A1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ SANCHEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MA GUADALUPE ANTONIETA PEREZ HERNANDEZ, bajo el expediente 936/07, promueve el juicio sucesorio intestamentaria a bienes de ALFONSO PEREZ ROSALES, por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos: 1.- Nuestro señor padre falleció el día veintidós de junio del dos mil cuatro en Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 2.- El último domicilio del de cujus fue el ubicado en la calle de Camelias número diez, Colonia Los Morales, municipio de Cuautitlán, México. 3.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna según se comprobará mediante los oficios de estilo que se giran al Archivo General de Notarías así como al Registro Público de la Propiedad. 4.- Los suscritos tenemos el carácter de hijos legítimos de nuestro finado padre, somos mayores de edad. 5.- Asimismo se anexan copias certificadas de las actas de defunción de nuestros hermanos de nombres JOSE Y ALFONSO ambos de apellidos PEREZ HERNANDEZ, desconociendo si existe descendencia alguna por parte de ellos. A mérito de lo anterior; el juez por auto de fecha nueve de julio del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del treinta y uno de enero del dos mil ocho, ordenó la notificación y emplazamiento de la demandada, por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el Valle de México y en el Boletín Judicial, el cual deberá tener una relación sucinta de la demanda, haciéndole sabe que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, se expide el presente a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

181-A1.-14, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA.

En el expediente 1116/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS HUICOGHEA CAMACHO, en contra de MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA, se desprende que dentro de las prestaciones son: la disolución del vínculo matrimonial en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México, y el pago de gastos y costas. Dentro de los hechos se manifiesta el actor: 1.- En fecha 07 de junio de 2003 el suscrito y la señora MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA, contrajimos matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil número 2 de Toluca, México. 2.- La C. MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA en fecha 5 de agosto de 2005 abandonó el domicilio conyugal. 3.- A la fecha ignoro el domicilio de la C. MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA. 4.- La C. MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA se separó de mi hogar conyugal desde hace de más de dos años. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no procreamos hijo alguno durante nuestro matrimonio.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si, pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial; se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

634.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GERMAN ARTURO VENTURA REYES.

ROSALBA LUISA SORIA MUÑIZ, interpuesto en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor GERMAN ARTURO VENTURA REYES, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que refiere la actora que: "a mediados del mes de mayo del año dos mil cuatro, sin motivo o causa alguna se separó del domicilio conyugal que establecimos ya aquí antes señalado, dejándome sola, por lo que me he visto en la necesidad de solventar todos los gastos de la casa, ya que mi cónyuge se desobligó de los mismos. . ." Por lo que por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil siete, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en

sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio así como en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

625.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1309/2006.
C. CARMEN DOMINGUEZ RUIZ.

Se le hace saber que el señor ARMANDO CERVANTES GUERRERO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: "La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal. Y por auto de fecha seis de febrero del año dos mil seis, se ordenó emplazarla a través de edictos, por conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demanda que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 550/2006-2.
EMPLAZAR A: INMOBILIARIA PASSI S.A.

JULIAN TABARES GONZALEZ, demanda en juicio ordinario civil de INMOBILIARIA PASSI, S.A., la usucapción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 25 de la manzana 110 del fraccionamiento denominado Nuevo Paseo de San Agustín Tercera Sección C, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 26, al sur: 15.00 metros con lote 24, al oriente: 8.00 metros con lote 9, y al poniente: 8.00 metros con calle, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad bajo la partida 334, volumen 189, libro 1º sección 1ª, de fecha 04 de julio de 1972, a favor de INMOBILIARIA PASSI S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 1 de marzo de 1984, adquirió JULIAN TABARES GONZALEZ, el inmueble objeto del presente juicio, mediante el contrato de compraventa celebrado con la compañía Asesoría de Negocios Inmobiliarios Géminis S.A. de C.V., mismo que ha venido poseyendo en calidad de propietario, toda vez que dicho inmueble le fue entregado en forma física y material, poseyéndolo en forma ininterrumpida desde hace más de veintidós años, contados a partir de la firma del contra de compraventa y desde esa misma fecha ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño, por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Manifestando a su vez que del certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se informa que el predio materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA PASSI S.A. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INMOBILIARIA PASSI S.A. se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico Ocho Columnas y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, siete de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, en contra de LAURO PLATA ORTIZ y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- De los demandados reclamo la propiedad por prescripción positivo adquisitiva (usucapión) del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, mismo que encuentra ubicado actualmente en lote 46, manzana 45, de la calle de Pinzón, del fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias que expresaré en el capítulo de hechos de esta demanda y que se encuentra inscrito bajo la partida 285_460, volumen 257, libro I de fecha 21 de noviembre del año 1974. A nombre de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. En el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Segunda.- Del Registrador Público de la Propiedad en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción a favor del demandado y que se encuentra inscrito en los antecedentes registrales que menciono en la prestación que antecede. Con fecha veinte de agosto del año dos mil dos, celebré con el señor LAURO PLATA ORTIZ contrato de compraventa una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley, en proveído

diecisiete (17) de enero del año dos mil ocho (2008) ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil ocho (2008).- Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 277/2007, MA. DE LA LUZ HERNANDEZ SOTO, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de TAYDE ARCE JIMENEZ VIUDA DE SOTO, por los motivos y razones que indica el Juez dictó un auto que a la letra dice: Tlalnepantla, México, 11 once de febrero de 2008 dos mil ocho, por presentada a MA. DE LA LUZ HERNANDEZ SOTO, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita, con apoyo en el artículo 1.191 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, notifíquese de la radicación de la presente sucesión a los señores JESUS ALFONSO y JUAN JOSE de apellidos HERNANDEZ SOTO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendo de su conocimiento de la denuncia realizada por la señora MA. DE LA LUZ HERNANDEZ SOTO, del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora TAYDE ARCE JIMENEZ VIUDA DE SOTO, mediante escrito presentado en fecha tres de marzo de dos mil siete, exhibiendo al efecto copia certificada del acta de defunción de la de cujus, de la que se desprende que la autora de la sucesión falleció en fecha tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres, asimismo exhibe acta de nacimiento de la denunciante, de su progenitora señora MARIA DEL CONSUELO SOTO, de sus hermanos JESUS ALFONSO Y JUAN JOSE de apellidos HERNANDEZ SOTO, acta de matrimonio de los padres de la denunciante y defunción de ambos manifestando en su escrito de denuncia que su progenitora es hija única de la de cujus y quien procreara únicamente a los señores JUAN JOSE, JESUS ALFONSO Y MA. DE LA LUZ de apellidos HERNANDEZ SOTO, siendo estos los únicos con derecho a heredar, de igual forma manifiesta que el único bien que conforma el acervo hereditario de su abuela la señora TAYDE ARCE JIMENEZ VIUDA DE SOTO es el inmueble ubicado en la calle de Cuiláhuc número ochenta y seis, colonia San Javier, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, exhibiendo al efecto diversos documentos. En tales consideraciones, publíquese los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberán apersonarse a la presente sucesión dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda, justificando su derecho a la herencia, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de las colonias autorizadas para tal efecto que lo son Los Reyes Ixtacala y la colonia Centro de esta ciudad, apercibidos que de no

hacerlos, las subsecuentes se practicarán por medio de listas y boletín judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de los mismos por todo el tiempo señalado, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se continuará con el trámite de la presente sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.

Por otra parte, atendiendo a las manifestaciones que realiza la ocurrente mediante escrito inicial de demanda, precisamente en el hecho marcado con el número tres, así como contenido de los atestados del Registro Civil exhibidos, con apoyo en los artículos 1.134 y 1.138 del Código Procesal Civil, se previene a la promovente para que a la brevedad posible, acredite fehacientemente, mediante procedimiento correspondiente que **MARIA DEL CONSUELO SOTO, CONSUELO SOTO, CONSUELO SOTO DE HERNANDEZ y CONSUELO SOTO ARCE**, son la misma persona. Se expide el presente el día quince de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.
234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EVARISTO CASTILLO ALVA.

La parte actora **MARIA DE LA LUZ CASTILLO RAMIREZ y TERESA CASTILLO RAMIREZ**, por su propio derecho en el expediente número 996/07, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapición del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 19 diecinueve, de la Colonia Romero, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y colinda con calle Bravo; al sur: en 17.00 m y colinda con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 09.00 m y colinda con lote 26 veintiséis; y al poniente: en 09.00 m y colinda con calle Iturbide. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro de término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 14 catorce de febrero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

97-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1080/2007.

CC. **MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO Y MARTIN MORALES ROMANO**.

VIRIDIANA BERENICE ALVAREZ SUAREZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapición en contra de **MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO Y MARTIN MORALES ROMANO**,

respecto del lote de terreno con construcción, ubicado en el número cuatro, de la manzana veinticuatro, de Granjas las Nieves, del pueblo Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cero nueve punto cero seis metros colinda con calle Volcán de Colima; al sur: cero nueve punto cero seis metros colinda con lote cinco; al este: quince punto cincuenta metros colinda con lote tres; al oeste: quince punto cincuenta metros colinda con calle Cofre de Perote, con una superficie total de ciento cuarenta punto cuarenta y tres metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno **VIRIDIANA BERENICE ALVAREZ SUAREZ**, desde el año de mil novecientos noventa y seis, y habiendo realizado debidamente representada contrato privado de compraventa en fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueña. Ignorándose el domicilio de **MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO Y MARTIN MORALES ROMANO**, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

97-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y CELESTINO JACINTO HERNANDEZ.

ALVARO ISMAEL ALAVEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 440/2007-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapición respecto del lote de terreno 25 veinticinco, de la manzana 4 cuatro, actualmente calle León número 43 cuarenta y tres, Colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.50 m y linda con lote 27 veintisiete; al norte: 23.50 m con lote 23 veintitrés; al oriente: 07.00 m con lote 26 veintiséis; al poniente: 07.00 m con calle León, con una superficie total de 164.50 ciento sesenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial,

se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce 14 días del mes de febrero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

101-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 255/2007.

GERMAN ARTURO VENTURA REYES.

ROSALBA LUISA SORIA MUÑIZ, interpuesto en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor GERMAN ARTURO VENTURA REYES; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que refiere la actora que: "a mediados del mes de mayo del año dos mil cuatro, sin motivo o causa alguna se separo del domicilio conyugal que establecimos ya aquí antes señalado, dejándome sola, por lo que me he visto en la necesidad de solventar todos los gastos de la casa, ya que mi cónyuge se desobligo de los mismos...". Por lo que por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil siete, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, tendiéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

101-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SANTA, CARLOS, ROBERTO, JORGE, MARIA GUADALUPE Y ROSA DE APELLIDOS GONZALEZ HUERTA Y ABELARDO MORALES ARAGON.

Por este conducto de les hace saber que: OLIVIA PACHECO PEREZ, les demanda en el expediente número 703/2004, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del lote de terreno número 28, manzana 50, de la Colonia Estado de México, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote 29; al sur: 26.15 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; y al poniente: 10.00 m con Avenida Rivapalacio, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados. En virtud de que en fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, celebro contrato de compraventa respecto del inmueble indicado, con ABELARDO MORALES ARAGON y que en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve entré en posesión del mismo, disfrutando la misma en concepto de propietaria hasta la fecha, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe desde

hace aproximadamente catorce años, realizando diversos actos de riguroso dominio sobre el citado bien. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

101-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 303/2001.
SECRETARIA "A".

(EMPLAZAMIENTO).

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARTURO ALFREDO AGUIRRE DIAZ, expediente número 303/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a trece de noviembre del año dos mil siete... "por lo tanto con fundamento en lo establecido por la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, habrá lugar a emplazar a este juicio al C. ARTURO ALFREDO AGUIRRE DIAZ, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Universal, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que para el caso de no hacerlo así, precuirá su derecho en la inteligencia que queda a su disposición en la Secretaría "A" de este juzgado las copias simples de la demanda instaurada en su contra y los anexos que se acompañaron a la misma debidamente sellados, cotejados y rubricados para que los reciban, en el entendido de que también deberá girarse atento exhorto al C. Juez Competente en Lerma, Estado de México, a fin de que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos antes referido a efecto de emplazar al demandado...". Notifíquese. Lo proveyo y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas rúbricas ilegibles.

Nota: Para su publicación de acuerdo a la Ley de la Entidad exhortada. México, Distrito Federal, a 7 de diciembre del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

229-A1.-22, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente 144/2008, promovido por BALDOMERO CLETO ESPINOZA DIAZ, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado sobre la Avenida Cuemavaca Poniente perteneciente al barrio de San Juan del poblado de Xatlilaco, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficies siguientes: al norte: en tres líneas, la primera mide 28.05 metros y colinda con Avenida Cuemavaca, la segunda mide 20.45 metros colinda con propiedad de Herminio Espinoza Coroy, Estado de México, la tercera mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Miguel Angel Pérez Espinoza, al sur: mide 54.85 metros y colinda con propiedad de Maurino Espinoza Ferreira, al oriente: en dos líneas, la primera mide 53.65 metros y colinda con propiedad de Rosenda Reza Olivares y la segunda mide 30.00 y colinda con propiedad de Miguel Angel Pérez Espinoza y al poniente: en dos líneas la primera mide 65.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Molina Blancas y la segunda mide 18.45 metros y colinda con propiedad de Herminio Espinoza Coroy.

Publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley. Se extiende el presente en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

749.-29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MARIA CRISTINA CARRERA BARRIOS.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARRERA BARRIOS MARIA CRISTINA, expediente número 503/2007, el C. Juez por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil ocho, ordenó emplazarle por medio de edictos para que en el término de treinta días deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, se le declarara rebelde y no se volverá a practicar diligencia alguno en su busca, surtiéndole todas las notificaciones inclusive las personales a través del Boletín Judicial, salvo en los casos en que otra cosa, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos "A" de este juzgado se encuentran a su disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Jornada", México, D.F., a 7 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

229-A1.-22, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 56/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio promovido por OSCAR BECERRIL HERNANDEZ, la parte actora demanda "Que en la vía de procedimiento judicial no contencioso vengo a promover información de dominio a efecto de acreditar en términos del artículo 8.53 del Código Civil vigente en el Estado de México, que he poseído el bien inmueble a que me referiré, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende, me he convertido en propietario del respectivo bien inmueble que se

encuentra ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, en Metepec, Estado de México, con una superficie de 2,750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110 metros y colinda con el terreno de Teodoro Camacho, al sur: 110 metros y colinda con el terreno de Luis Mendoza, al oriente: 25 metros y colinda con el terreno de Luis Mendoza y al poniente: 25 metros y colinda con el camino al Zoológico de Zacango. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

744.-29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 624/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA y FRANCISCO ADOLFO GUADARRAMA ROSALES en contra de JOSE LUIS CONTRERAS SUAREZ, el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día veintisiete de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de copropiedad del bien embargado en el presente juicio, consistente en inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcalil, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: dos líneas 115.00 m y 80.00 m con Clea González, Celestino Cuadros y Jerónimo Jiménez; al sur: dos líneas 80.00 y 95.00 m con Florencio Rivera, Marcial Hernández y María de Jesús Lara; al oriente: 297.00 m con Serafín Becerril; al poniente: dos líneas 170.00 y 80.00 m con Jerónimo Jiménez, con una superficie de 34,578.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 634, volumen 480, fojas 102, libro primero, sección primera de 29 de julio del 2004, a nombre de JOSE LUIS CONTRERAS SUAREZ Y OTROS. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208,670.67 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 67/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía del demandado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, por lo que convóquese a postores.

Toluca, México, trece de febrero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

702.-28 febrero, 5 y 11 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 101/07/08, VERONICA HERNANDEZ COLIN, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bishisda", del poblado de Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con María Guadalupe García Martínez, al sur: 33.00 m con Martín Flores Martínez, al oriente: 128.00 m con José Plata Plata, al poniente: 128.00 m con J. Guadalupe Colín Pérez. Superficie aproximada de 3,904 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de febrero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, C. Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

736.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2726/204/2007, VICTORIA ENEDINA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como El Llano localizado en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 53.04 m colinda con Gregorio Vilchis, al sur: 52.00 m colinda con calle L. D. Colosio, al oriente: 210.00 m colinda con Agustín Avila García, al poniente: en dos líneas de 131.30 m y 94.05 m con Adrián Reza y Trinidad García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de febrero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

727.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11706/494/07, C. FERNANDO JALPA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cuaxostle S/N, en el poblado de San Lucas Amanalcalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", que mide y linda: al norte: 17.00 m con José Cruz Jalpa Toriz, al sur: 14.00 m con José Cruz Jalpa Rodríguez y privada Cuaxostle, al oriente: 33.40 m con José Cruz Jalpa Rodríguez, al poniente: 34.50 m con José Angeles Infante. Superficie aproximada de: 524.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 734/23/08, C. MARIA ELENA ALEJANDRE GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl No. 310, entre calles Oriente 4 y Oriente 5, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 8.55 m con Av. Xicoténcatl, al sur: 8.55 m con Esther Hernández Badillo, al oriente: 18.50 m con Feliciano García Arredondo, al poniente: 18.50 m con Reveriano Herrera Cuetero. Superficie aproximada de: 158.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 738/26/08, C. MARCOS DEL ROSARIO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 47, en el poblado de Juchitepec, municipio

de Juchitepec, distrito de Chalco, Estado de México, predio denominado: "San Cristóbal", que mide y linda: al norte: 33.20 m con Ernesto Sánchez, al sur: 33.20 m con Juan del Rosario Villa, al oriente: 7.80 m con calle Independencia, al poniente: 7.50 m con Heriberto del Rosario Villa. Superficie aproximada de: 253.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 739/27/08, C. JUANA ESTHER SANVICENTE ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos #12, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, Estado de México, predio denominado: "Taximayuca", que mide y linda: al norte: 17.30 m con calle Lic. Verdad, al sur: 17.00 m con Luisa Valencia, al oriente: 13.20 m con calle Morelos, al poniente: 13.00 m con Agustina Alcántara. Superficie aproximada de: 224.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 741/28/08, C. ANSELMO MUÑOZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Francisco Villa No. 4, sobre calle Francisco Villa, en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tialenco", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Tercera Cerrada Francisco Villa, al sur: 17.00 m con Avelino Muñoz Rodríguez, al oriente: 33.00 m con calle Francisco Villa, al poniente: 31.00 m con Avelino Muñoz Rodríguez. Superficie aproximada de: 503.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 11716/496/07, C. PEDRO LINO MONTERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "San Andresotte", mide y linda: al norte: 109.60 m con Elvira Díaz Pastrana, al sur: 46.50 m con Trinidad López López, al oriente: 106.20 m con camino a San Andrés, al poniente: 89.75 m con carril. Superficie aproximada de: 6,895.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 735/29/08, C. ANSELMO MUÑOZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre S/N, en el poblado de Tepetlixpa, municipio de

Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Huitzo", que mide y linda: al noroeste: 128.00 m con Alfonso Muñoz de la Rosa, al noroeste: 17.00 m con camino sin nombre, al sur: 100.00 m con Dionicio Hernández Mejía, al suroeste: 30.80 m con camino sin nombre y Dionisio Hernández Mejía, al oriente: 184.00 m con barranca, al poniente: 30.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 12.172.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 742/30/08, C. J. CARMEN RODRIGUEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 861, lote 5, entre calle Poniente 10, y Av. Cuauhtémoc, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 10 m con calle Norte 7, al sur: 10 m con Isidro Díaz Gómez, al oriente: 19 m con Raúl Hernández, al poniente: 19 m con Andel Cortés Pérez. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 743/31/08, C. MARIA DE JESUS ESPINOSA DE LOS MONTEROS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos S/N, del poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, Estado de México, predio denominado: "Tierra Vieja", que mide y linda: al norte: 41.50 m con Magdalena López López, al sur: 35.20 m con calle Rosario Castellanos, al sur: 10.00 m con Epifanio Hernández Rivero, al oriente: 21.00 m con barranca, al oriente: 50.00 m con Epifanio Hernández Rivero, al poniente: 74.50 m con María de Jesús Espinosa de los Monteros Martínez. Superficie aproximada de: 2,641 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 740/32/08, C. MARIA DE JESUS ESPINOSA DE LOS MONTEROS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos S/N, del poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, Estado de México, predio denominado: "Tierra Vieja", que mide y linda: al norte: 41.50 m con Magdalena López López, al sur: 45.20 m con calle Rosario Castellanos, al oriente: 74.50 m con María de Jesús Espinosa de los Monteros Martínez, al poniente: 78.50 m con Magdalena López López. Superficie aproximada de: 3,312.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 733-22-08, C. JOAQUIN ROQUE RAMOS FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltipac", que mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Hidalgo; al sur: 18.50 m con Jesús Ramos Flores; al oriente: 11.65 m con Rosendo Ramos; al poniente: 11.65 m con callejón Allende. Superficie aproximada de: 215.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 744-21-08, C. EPIFANIO HERNANDEZ RIVERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos s/n, en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Tierra Vieja", que mide y linda: al norte: 10.00 m con María de Jesús Espinosa de los Monteros Martínez; al sur: 10.00 m con Calle Rosario Castellanos; al oriente: 50.00 m con Barranca; al poniente: 50.00 m con María de Jesús Espinosa de los Monteros Martínez. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 11724-490-07, C. GRACIELA CASTILLO PERDOMO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Alfonso del Valle Mz. 3, Lt. 154, barrio San José, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Terromote", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Alfredo Alvarez Villamil; al sur: 11.00 m con Tercera Cerrada de Alfonso del Valle; al oriente: 27.00 m con Martha María Sánchez Salazar; al poniente: 27.00 m con Julio Sánchez Cortez. Superficie aproximada de: 297 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 736-24-08, C. GUSTAVO ORDAZ CARMONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl No. 709, manzana 47, lote 12, entre Oriente 08 y Oriente 09, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 09.00 m con Rigoberto Flores Chalpeño; al sur: 09.00 m con Av. Xicoténcatl; al oriente: 19.00 m con Amelia Martínez; al poniente: 19.00 m con Gregoria Pérez. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 737-25-08, C. JOSE MANUEL CORTES FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2° callejón Zaragoza s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, Estado de México, predio denominado "Garita A", que mide y linda: al norte: 21.10 m con Irma Vergara Juárez; al sur: 21.10 m con Vicente de la Rosa Buendía; al oriente: 12.30 m con Daniel Canales Cortés; al poniente: 12.30 m con Callejón. Superficie aproximada de: 259.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

751.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO LE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 186/2/2008, BENITO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Revolución s/n, sección 2 en el barrio de la Natividad, en el poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.87 m con calle Niño Perdido, al sur: 12.50 m con calle Revolución, al oriente: 50.52 m con C. Juan Hernández, al poniente: 50.91 m con el C. Juan Daniel Ramirez Garcia. Con una superficie de 643.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

729.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

Expediente número 13458/670/2007, HECTOR RAUL GARIBAY RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Martín Totoltepec, calle sin nombre s/n, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Dolores Fuentes Sánchez, al sur: 14.00 m con Antonio Júpiter Almazán Gil, al oriente: 63.00 m con Josefina González Vázquez, al poniente: 70.70 m con Pedro Bernal. Con una superficie de 720.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

735.-29 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 16236/632/07, C. ALEJANDRO MOSQUEDA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 7, de la manzana 67, de la calle Tamarindo esquina Cerrada Tamarindo, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Gabriel Guzmán González; al suroeste: 10.00 m con calle Cerrada de Tamarindo; al sureste: 9.00 m con calle Tamarindo; al noroeste: 9.00 m con Leova Juárez Montalvo. Superficie de 90.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 13974/453/07, C. CRISANTO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 4, de la manzana 76, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.50 m con Juan Sánchez; al suroeste: 20.02 m con Gumaro Zepeda; al sureste: 10.00 m con calle Santa Mónica; al noroeste: 10.00 m con Alicia Garcia Zúñiga. Superficie de 198.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 12888/209/07, C. ANDRES REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, mismo que se encuentra ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.14 m con Jesús Acevedo Sandín y María Esther Acevedo Sandín; al sur: 35.73 m con Miguel Miranda Pérez; al oriente: 8.85 m con calle pública; al poniente: 8.43 m con propiedad privada. Superficie de 310.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1458/91/08, C. GLORIA MARTINEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 63, de la calle Encinos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con calle Encinos; al suroeste: 5.5 m con Luis Ramirez Zúñiga; al sureste: 22 m con Martín González Hernández; al noroeste: 29.50 m con calle sin nombre. Superficie de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1457/90/08, C. AGUSTINA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 15, de la manzana número 64, de la calle Encinos, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Gregorio Vázquez Ferrer; al suroeste: 20.00 m con María Hermelinda Montero León (Próspero Rivera Lara); al sureste: 10.00 m con calle Encinos; al noroeste: 10.00 m con María Hermelinda Montero León. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1456/89/08, C. JORGE OVIEDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 62, de la calle Encinos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 5.00 m con Pedro López Sánchez; al suroeste: 5.00 m con calle Encinos; al sureste: 23.00 m con Atenófenos Santos Campos; al noroeste: 23.00 m con calle sin nombre. Superficie de 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1455/88/08, C. JAVIER PLATA MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 78, de la calle Colorines, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Santos Hernández; al suroeste: 20.00 m con Aurelia Cruz; al sureste: 10.00 m con calle Colorines; al noroeste: 10.00 m con Lolanda Plata Alvares. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1454/87/08, C. AIDA DE JESUS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno s/n número 15, manzana s/n, número de la calle Andador Jardines, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Angelina Hernández Vázquez; al suroeste: 20.00 m con Merino Cruz Guillermo; al sureste: 6.50 m con María de Lourdes González Espinola; al noroeste: 6.50 m con Andador Jardines. Superficie de 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1453/86/08, C. JUAN SAMPAYO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 16, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.40 m con calle Gardenias; al suroeste: 9.00 m con Andador Jardín; al sureste: 19.00 m con Andador Jardín; al noroeste: 20.40 m con Pedro Fuentes. Superficie de 181.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1452/85/08, C. JOSE LUIS AHEDO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 9, de la manzana número 62, de la calle 2da. Cerrada Eucalipto, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.00 m con la Sra. Guadalupe Reséndiz Saldivar; al sureste: 13.00 m con calle Eucalipto; al suroeste: 15.00 m con calle 2da. Cerrada de Eucalipto; al noroeste: 15.00 m con el Sr. Eulogio Mauricio Román Tornel. Superficie de 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1451/84/08, C. REYNA SANTOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 10, de la manzana número 35, de la calle Jardines, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Sr. Buenaventura Urbieras Díaz; al sureste: 10.00 m con calle Jardines; al suroeste: 16.40 m con Sr. Victorico Sánchez del Angel; al noroeste: 16.40 m con Sr. Rodrigo Gómez Cervantes. Superficie de 164.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1450/83/08, C. ROSARIO ZAMORA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 17, de la manzana número 64, de la calle Encinos, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 m con la Sra. Agustina Ramírez; al sureste: 19.65 m con el Sr. Eliseo Cruz; al suroeste: 10.00 m con calle Encinos; al noroeste: 10.00 m con la Sra. Virginia Juárez Hernández. Superficie de 196.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1440/82/08, C. RAYMUNDO HERNANDEZ SIBAJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 6, de la manzana número 7, de la calle Crisantemo, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.12 m con Margarito Méndez; al suroeste: 19.80 m con Pompeyo del Angel; al sureste: 9.74 m con Mario Pineda; al noroeste: 9.94 m con calle Crisantemo. Superficie de 208.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1448/81/08, C. SANTOS MORENO Y ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Camino Vecinal s/n, del pueblo de Axotlán, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con camino vecinal; al sur: 16.00 m con camino vecinal; al oriente: 63.00 m con Carmen Hernández; al poniente: 63.00 m con Ignacio Fermin U. O. Chávez A. Superficie de 1008.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1447/80/08, C. RAQUEL GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 13, de la manzana número 38, de la calle Manzano, Colonia

Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.00 m con Lucía Hernández Neri; al suroeste: 13.00 m con Natividad Linares; al sureste: 9.50 m con calle Manzano; al noroeste: 10.90 m con Alicia Vela Domínguez. Superficie de 132.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1446/79/08, C. MARÍA VALENTINA GARCÍA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 56, de la calle Fresnos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.00 m con Angel Hernández; al suroeste: 11.40 m con Zenaida Martínez; al sureste: 16.30 m con calle Fresnos; al noroeste: 13.93 m con Leonardo Pereira. Superficie de 208.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1445/78/08, C. MARGARITA CARDONA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 3, de la manzana número 34, de la calle Trueno, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Ester Juárez López; al suroeste: 20.00 m con Tígenes Angeles Andrés; al sureste: 10.00 m con calle Trueno; al noroeste: 10.00 m con Sr. José Angeles Andrés. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1444/77/08, C. FELIX RINCON ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 1, de la calle Lima, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.96 m con Gildardo Nava, al suroeste: 20.59 m con Rafael Hernández, al sureste: 8.55 m con lote baldío, al noroeste: 8.46 m con calle Lima. Superficie 176.69 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1443/76/08, HERMELINDA YESCAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 48, de la calle Jacarandas, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Armando Martínez, al suroeste: 20.00 m con Edmundo Zamora, al sureste: 10.00 m con Jesús Martínez, al noroeste: 10.00 m con calle Jacarandas. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1442/75/08, MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 11, de la calle Sauce de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.96 m con Loreto de la Rocha, al suroeste: 14.55 m con calle Sauce, al sureste: 18.82 m con Angela Vega, al noroeste: 14.35 m con Salvador González Perates. Superficie 244.71 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1441/74/08, RAUL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 1, de la calle Dalias de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.94 m con Federico Ramirez, al suroeste: 14.60 m con calle Jardín, al sureste: 14.01 m con calle Dalias, al noroeste: 15.47 m con Vicente Hernández. Superficie 202.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1440/73/08, PASCUAL MEJIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4 de la manzana número 25, de la calle Maple de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Faustino Trejo Cruz, al suroeste: 20.00 m con Jesús González, al sureste: 10.00 m con Felipa Correa, al noroeste: 10.00 m con calle Maple. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1439/72/08, GONZALO ROMAN ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 71, de la calle Pera de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.50 m con Abel Castillo, al suroeste: 26.50 m con Avenida Jardines, al sureste: 13.00 m con calle Pera, al noroeste: 18.15 m con Avenida las Torres. Superficie 338.62 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1391/65/08, MIGUEL ANGEL BALDERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 856, de la manzana número 43, de la calle Santa María de Guadalupe de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.20 m con Benito San Román de la Cruz, al suroeste: 11.90 m con Evodia González Morales, al sureste: 9.80 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.32 m con Leoncio Valeriano. Superficie 134.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1390/04/08, DANIEL RAMIREZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 474, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.90 m con María de los Angeles Ramirez, al suroeste: 19.65 m con Luis Daniel Ramirez, al sureste: 10.00 m con calle Santa Lucía, al noroeste: 9.80 m con Esteban Pardo. Superficie 195.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1389/63/08, REYNA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 55, de la calle San Pablo de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.30 m con calle San Pablo, al suroeste: 14.60 m con calle Continuación 10, al sureste: 6.70 m con calle Continuación 10, al noroeste: 15.57 m con Templo. Superficie 150.83 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1388/62/08, JUANA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 834, de la manzana número 42, de la calle Santa María de Guadalupe de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.01 m con Teofilo Rodríguez Gómez, al suroeste: 18.95 m con Rosalva Navarrete, al sureste: 9.78 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.94 m con Fernando Rodríguez Martínez. Superficie 187.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1233/47/08, ALEJANDRA CALZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Salitre", ubicado en el barrio de Santa Cruz, perteneciente al

municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.35 m con Domingo Calzada Delgadillo, 24.00 m con Juan Espinosa, al sur: 53.80 m con Domingo Calzada Delgadillo, al oriente: 23.70 m con Pedro Luis Jiménez Martínez, al poniente: 15.00 m con camino público, 12.80 m con Domingo Calzada Delgadillo. Superficie 1062.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1397/71/08, C. VICTORINO TOMAS PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 30, de la calle Pirul, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.26 m con Catalina Martínez Garfías, al sureste: 14.26 m con Francisco Javier Martínez Mondragón, al suroeste: 14.26 m con calle Pirul, al noroeste: 15.50 m con Clemente Gómez Delgadillo. Superficie 227.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1396/70/08, C. REBECA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 m con Francisco Jiménez, al suroeste: 20.00 m con Wiliulfo Galindo Calva, al sureste: 10.00 m con Sabas Chávez Rangel, al noreste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie 200 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1395/69/08, C. LUCIA HERNANDEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana número 38, de la calle Manzano, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.10 m con Raúl Pelcastre, al suroeste: 13.00 m con Raquel García Gómez, al sureste: 15.10 m con calle Manzano, al noroeste: 15.10 m con María Morales. Superficie 197 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1394/88/08, C. JAIME BONFIL CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 67, de la calle Cerrada Tamarindo, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.40 m con calle Encino, al suroeste: 11.40 m con Cerrada Tamarindo, al sureste: 20 m con Gabriel Guzmán, al noroeste: 20 m con Eleazar García hoy Eleazar Galicia A.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1393/67/08, C. EUGENIA NAVA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 4, de la calle Dalias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10 m con Maura Castillo, al suroeste: 10 m con calle Dalias, al sureste: 20 m con Nabor Gutiérrez, al noroeste: 20 m con calle Trueno. Superficie 200 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 113/39/07, ENRIQUE CONTLA XELHUANTZI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Almarcigo", ubicado en domicilio conocido en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 200.00 m y linda con Simón Contla Franco, al sur: 194.00 m y linda con Enrique Contla Franco, al oriente: 26.00 m y linda con camino viejo a la Exhacienda Zoapayuca, Méx., al poniente: 26.00 m y linda con sucesión de Isidro Contla. Con una superficie de: 5,122.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

102-B1.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 3555/267/2007, ERNESTO FONTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Col. San José, municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 70.40 m con José Luis Sánchez Bernal, al sur: 70.40 m con Gregorio González López, al oriente: 6.40 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 6.40 m con Merced Villanueva. Superficie aproximada: 450.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

641.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 3554/266/2007, ERNESTO FONTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes #265, Col. Tecuanapa, municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al

norte: 4.75 m con Jorge Urbina Garces al sur: 4.75 m con calle Insurgentes, al oriente: 38.50 m con Onésimo Velázquez, al poniente: 38.50 m con la Sra. Noelia Mandujano Vda. de Ramírez. Superficie aproximada de: 182.875 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

642.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 196/63/2008, MA. DE LOS ANGELES VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la calle Porfirio Díaz número 46, Barrio Primera de San Miguel, municipio de Coatepec Marinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con María del Rocío Vázquez Albarrán, al sur: dos líneas: 4.50 m con Teófilo Velázquez Hernández y 8.40 m con Margarito Velázquez Hernández, al oriente: 28.60 m con Reynaldo Gómez Domínguez y Margarito Velázquez Hernández, al poniente: dos líneas: 10.20 m con calle Porfirio Díaz y 19.30 m con Roberto Velázquez Hernández, entrada común y Teófilo Velázquez Hernández. Superficie aproximada: 236.93 m², de los cuales 110.00 m² son de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los diecinueve días del mes de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

643.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2254/164/2007, CELIA BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miguel Hidalgo S/N, de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.50 m y colinda con Reina Martínez de la Fuente, al sur: 16.50 m y colinda con Blas Romero, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Miguel Hidalgo, al poniente: 10.00 m y colinda con Ramón López y Lorenzo Bracamontes. Superficie aproximada: 165.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

644.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 252/07/2008, ELVIA VILCHIS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 109, Bo. del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.95 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.70 m con

Telmex, al oriente: 22.40 m con Sr. Emiliano Miranda Fabela, al poniente: 22.40 m con Sra. Blanca Patricia García González. Con una superficie de: 298.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

651.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 164/60/2008, LUCIA BRAVO PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle La Joya del Aguila, Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 m con calle La Joya del Aguila, al sur: 19.60 m con Isabel Ensastegui Montaño, al oriente: 13.60 m con Paulina Bosco, al poniente: 13.60 m con José Santiago Castillo Peña. Superficie aproximada de: 265.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

656.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 2031/744/07, MANUEL A. VARGAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa de 3 terrenos que forman uno solo, ubicado en el Barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda al norte: 143.00 m con carretera, 54.00 m con Josefina Díaz Garduño y 150.00 m con Hermenegildo Bernal, al sur: 64.50 m con Josefina Díaz Garduño y 221.00 m con camino vecinal, al oriente: 64.00 m con Jaime Socorro Estrada y 90.50 m con Hermenegildo Bernal, al poniente: 50.00 m, 56.30 m y 93.00 m con Josefina Díaz Garduño. Superficie total de: 34,248.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los trece días del mes de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

657.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 187/61/08, MAYOLO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el pueblo de San Martín Coapaxtongo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.90 m con Carmelo Rogel Hernández, sur: 10.90 m con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 13.85 m con Adolfo García Velásquez, poniente: 13.60 m con Hugo González Millán. Superficie aproximada de: 148.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecinueve del mes de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

658.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 257/87/2008, WENDY MA. DEL CARMEN GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Prolongación Galeana S/N, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con Saúl Gómez Brito, al sur: 22.10 m con Amalia Gómez Brito, al oriente: 26.09 m con María del Refugio Gómez Romero y paso de servidumbre, al poniente: 26.00 m con Amalia Gómez Brito. Superficie aproximada: 573.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

659.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06745/676/07, MA. DE LA FE SANCHEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, en la calle Prol. 2 de Marzo, Barrio San Juan Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con Juan Idelfo López Nolasco, al sur: 10.20 m colinda con Cerrada de 6 mts., al oriente: 12.60 m colinda con Héctor Arieta Pérez, al poniente: 11.60 m colinda con Elsa Jiménez Santiago. Superficie de: 121.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

667.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 00071/002/08, YOLANDA BADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote número 01, manzana 01, Barrio Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad particular, al oriente: 15.00 m con Anastasio Flores, al poniente: 15.00 m con calle Abelardo Rodríguez. Superficie de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

667.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10715/329/2007, C. MELESIO APOLONIO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Apizaco", población de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.90 m con Antonio Ortega Osorio, al sur: 19.90 m con Ignacio López Escalona (actualmente Isidro López Flores), al oriente: 8.00 m con Andador, al poniente: 8.00 m con Juan Ortega Morales (actualmente Antonio Ortega Osorio). Con una superficie de: 159.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 3005/52/2007, C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huixquilucan sin número, lote 31, manzana R, de la Colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con José Luis Saldívar Saigado y Gildardo Ortiz Camarena, al sur: 8.00 m con calle Huixquilucan, al oriente: 21.60 m con lote 30, al poniente: 20.80 m con lote 32. Con una superficie de: 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 10716/330/2007, C. LEONOR MENDIETA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tecuescomac o La Barranca", calle Avenida Toluca, manzana E, lote 8, Colonia Ampliación Tulpeltlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Toluca, al sur: 7.00 m con propiedad privada (Adán Olarte Romero), al oriente: 16.30 m con lote 9, Petra Bernabé Santiago, al poniente: 16.45 m con lote 7 Lino Jiménez Lozano. Con una superficie de: 131.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 487/04/2008, C. AMALIA MENDEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 20, Avenida Hidalgo Poniente de la Colonia Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m con Venancio Ayala (actualmente Rosa María Carbajal Martínez Vda. de Ayala), al sur: 14.42 m con Avenida Hidalgo Poniente, al oriente: 31.40 m con Armando López (actualmente Romo Ayala Ana), al poniente: 31.40 m con Venancio Ayala (actualmente Rosa María Carbajal Martínez Vda. de Ayala). Con una superficie de: 443.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 10717/331/2007, C. ERNESTINA ESCAMILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Sauces", en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Susana Paredes (actualmente Maricela Lira Paredes), al sur: 14.00 m con Tercera Cerrada de 30 de Septiembre, al oriente: 15.75 m con Inés Frago (actualmente Gisela Villanueva Frago), al poniente: 15.75 m con Carmela Paredes (actualmente Marcela Lira Paredes). Con una superficie de: 220.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 4036/111/2007, C. HECTOR FERNANDO QUEZADAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Monera en Prolongación 16 de Septiembre sin número, Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 128.00 m con camino Paraje San Miguel, al sur: 87.00 m con José Guadalupe Pérez y José Carmen Estrada, al oriente: 76.00 m con calle Prolongación 16 de Septiembre, al poniente: 81.70 m con vía pública camino a San Miguel. Con una superficie de: 8.555.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 82/02/2008, C. PEDRO REYES VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sacacatepigto o Xacacatepigto, privada de Aguascalientes, hoy callejón Guelatao número 5, Colonia Tulpeltlac del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.75 m con privada de Aguascalientes (antes así llamado), hoy callejón Guelatao, al sur: 14.50 m con Ladislao Castro, al oriente: 16.60 m con Ignacio Ayala Reyes, al poniente: 16.60 m con Vicente Ayala Reyes. Con una superficie de: 242.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 74,440, del volumen 1630, de fecha 12 de noviembre del 2007, otorgada en el protocolo del suscrito Notario Público, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON PORTILLO SEGURA, con el consentimiento, conformidad y a solicitud de los señores MARGARITA LECHUGA GUERRA y NORBERTO PORTILLO LECHUGA, en su calidad de cónyuge e hijo del de cujus, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de febrero de 2008.

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO.

618.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN, MEXICO, A 06 DE FEBRERO DEL 2008.

Por escritura pública No. 25,264 de fecha 05 de febrero del año 2008, quedó radicada en esta Notaria a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ESTRADA GARCIA, a solicitud del señor BENITO GONZALEZ ORTEGA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GUADALUPE GONZALEZ ESTRADA, MARTHA GONZALEZ ESTRADA, ISABEL GONZALEZ ESTRADA Y JUAN CARLOS GONZALEZ ESTRADA, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión.

LICENCIADA JADSI ANTONIETA PRADO
CALLEROS.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 56
DEL ESTADO DE MEXICO

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 75,556, volumen 1,656, de fecha 30 de enero de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE SOLEDAD ELIZARRARAZ ROSAS (quien también en vida utilizó el nombre de JOSE ELIZARRARAZ ROSAS), que otorgaron la señora MA. DEL SOCORRO AVILA GONZALEZ (también conocida como MA. DEL SOCORRO AVILA GONZALEZ), y los señores CARLOS, ALEJANDRO y DIANA MARISOL, todos de apellidos ELIZARRARAZ AVILA, que son los únicos con derecho de heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo

señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores CARLOS, ALEJANDRO y DIANA MARISOL, todos de apellidos ELIZARRARAZ AVILA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 75,408, volumen 1,658 de fecha 16 de enero de 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora REBECA CASILLAS GONZALEZ, que otorgaron los señores MARIO ALEJANDRO, JAVIER RAUL y MARIA NARDA RUBI todos de apellidos AYALA CASILLAS, en su calidad de descendientes en primer grado, en la que declararon que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO
PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE
DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 29,830 de fecha 12 de febrero del 2008, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Gabriel Alcalá Saavedra, a solicitud de los señores Alicia, Josefina y Antonio todos de apellidos Alcalá Saucedo, en su carácter descendientes y de únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.